

Comentarios para el Proyecto de Boletín

NIF C-1 Efectivo

23 de julio del 2009

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

contacto.cinif@cinif.org.mx

Bosque de Ciruelos No. 186, Piso 11,

Col. Bosques de las Lomas,

C.P. 11700 México, D.F.

Estimados miembros del CINIF,

Tengo el agrado de dar respuesta a la solicitud de comentarios del proyecto de la NIF- C-1, Efectivo

A continuación acompaño mis comentarios:

1. Dado que se están agregando modificaciones a la NIF B-2 en los párrafos transitorios, sugiero adicionar también dentro de las definiciones de la NIF B-2 la nueva de Inversiones disponibles a la vista, contenida en la NIF C-1
2. Me parece muy importante incluir las adiciones que marcamos con amarillo a los párrafos siguientes, pues ellos nos permitirán acercarnos más a los conceptos de las normas internacionales. La falta de bases para conclusiones y la omisión de los comentarios que señalo, han provocado controversias de interpretación con mis colegas. Este es un boletín muy conto, y eso enriquecería más las breves disposiciones, no dando lugar a las interpretaciones distintas que dio el boletín antecesor La interpretación del “objetivo” de una inversión disponible a la vista, podría distorsionarse si no se aclara un poco más. Todas las entidades, invierten sus sobrantes de efectivo a ciertos plazos, pero también, realizan inversiones a corto plazo para hacer frete a obligaciones como son, liquidación de préstamos, pago de dividendos, compras de activos fijos, pagos de bonos de fin de años y aguinaldos, premios etc. Así,el concepto a la Vista, muchos colegas del sector financiero la podrían interpretar como una inversión a menos de una semana. Lo que entiendo en este enfoque actual, es que a la vista, puede ser inversión temporal de un sobrante de efectivo que se usará en un plazo muy corto para cumplir con obligaciones inmediatas. Si es así, hubiera quedado mejor la palabra temporal que ahora se elimina, pero el sentido NO se pierde, por lo que es obligada la aclaración. Los sobrantes de efectivo que se invierten y que no son para hacer frete a una obligación inmediata en particular, si me queda claro que pertenecen a una inversión clasificable en el estado de flujos, fuera del efectivo..
3. Parte de las mejoras que celebramos con la emisión de cada NIF, además de las razones del cambio, las diferencias principales con la normatividad internacional, es la de agregar apéndices que comentan las bases para conclusiones y ejemplos que se requieren. En este proyecto no se está incluyendo ningún apéndice. Solicitamos atentamente que se incluyan los ejemplos de notas de asuntos sobre los que las

entidades en México nunca han revelado, tal es el caso de los importes de efectivo que estén destinados a un fin específico por parte de la administración.

4. “El efectivo debe presentarse en el balance general como el primer rubro del activo circulante sin incluir el efectivo restringido” Así lo señala la regla de presentación. Esto da como consecuencia que el efectivo que se presenta en el balance será diferente al del estado de flujos de efectivo. Entonces la nota de integración del efectivo sugerimos que en ejemplo se muestre cómo se concilia contra el balance y el estado de flujos, mostrando subtotales. Denos un ejemplo de nota para uniformar la presentación.

Párrafos que insertan modificación marcada en amarillo.

c) *equivalentes de efectivo* – son valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a cambios poco significativos en su valor, **destinados a solventar compromisos de pago a corto plazo. Como ejemplos tenemos a las monedas extranjeras, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista;**

NIF B-2 Párrafo 9:

b) *equivalentes de efectivo* – son valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor **destinados a solventar compromisos de pago a corto plazo. Como ejemplos tenemos a las** monedas extranjeras, metales preciosos amonedados e inversiones temporales a la vista disponibles a la vista;

NIF B-2 Párrafo BC8:

Respecto a la sugerencia comentada en el párrafo anterior, el CINIF consideró válido incluir en el concepto de equivalentes de efectivo, a las inversiones temporales a la vista inversiones disponibles a la vista y con disposición inmediata. **Se aclara que los equivalentes de efectivo tienen como propósito principal cumplir con compromisos a corto plazo, entre las que se encuentran inversiones con vencimiento próximo, o participaciones de capital en otras entidades adquiridas próximas a su vencimiento y reembolso. Regularmente las entidades cuando enfrentarán compromisos de pago a corto plazo como pago de aguinaldos, bonos especiales, pagos de dividendos o liquidaciones de préstamos, invierten recursos de manera temporal para que en su momento enfrenten dichas obligaciones sin necesidad de recurrir a préstamos u otras desinversiones.** Respecto a la característica de tener un vencimiento no mayor a tres meses, ésta no se incluyó debido a que al ser las NIF un esquema normativo basado en principios y no en reglas, el establecer un plazo específico estaría en contra de esta filosofía.

Atentamente,

CPC Salvador Castillo Prieto